Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 12 de Diciembre de 2014

Núm. 141



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDEMALUQUE

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de suministro de agua, el artículo 6 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

Artículo 6.

Facturación anual

Viviendas, industrias y locales

- Mínimo de facturación: Hasta 60 m³: 50 euros.
- De 61 a 90 m³: a 0,16 euros/m³.
- De 91 a 120 m³: a 0,21 euros/m³.
- De 120 a 150 m³: a 0,30 euros/m³.
- De 150 m³ en adelante: a 0,40 euros/m³.

Acometidas en servicio sin contador, suministro por aforo: 300,00 euros

Acometidas sin contador y servicio: 7,00 euros

Derechos de enganche red por acometida: 250,00 euros

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdemaluque, 27 de noviembre de 2014. – El Alcalde, Victor Martínez Martínez. 2718